

DEMANDA DE

PENSIÓN DE ALIMENTOS



Aspectos Esenciales

Introducción

En Chile, el derecho a recibir alimentos está protegido por ley. Esta guía busca orientar de forma sencilla y clara a quienes necesiten presentar una demanda de pensión de alimentos, explicando cada etapa del proceso y los requisitos legales vigentes.

¿Qué es la pensión de alimentos?

Es un aporte económico obligatorio que una persona debe entregar a otra para cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud, educación, vestimenta y recreación.

¿Quiénes pueden solicitarla?

- Hijos/as menores de 21 años (hasta 28 si estudian)
- Mujeres embarazadas
- Padres/madres en situación de dependencia económica
- Otros familiares cuando exista vínculo legal y necesidad comprobada

¿Contra quién se puede demandar?

- Padres o madres
- Hijos/as (en el caso de padres necesitados)
- Cónyuge o conviviente civil
- Abuelos/as, en ausencia de los padres



¿Dónde se presenta la demanda?

La demanda se presenta en el Juzgado de Familia correspondiente al domicilio del demandado o del solicitante.

Requisito previo: mediación frustrada

Antes de presentar una demanda de alimentos es obligatorio realizar una mediación previa. Si no hay acuerdo o si el demandado no asiste, se entrega un certificado de mediación frustrada, documento indispensable para continuar con la demanda judicial.

¿Necesito abogado/a?

Sí, es obligatorio contar con abogado/a para presentar la demanda de alimentos ante el tribunal. El abogado redacta, patrocina y representa legalmente al demandante durante todo el proceso judicial.



Documentos necesarios

- Certificado de nacimiento del hijo/a
- Certificado de mediación frustrada
- Cédula de identidad
- Documentos que acrediten los gastos
- Información sobre el ingreso del demandado (si se dispone)
- Domicilio del demandado

¿Cómo se presenta la demanda paso a paso?

1. Reunir antecedentes y certificado de mediación frustrada
2. Contactar a un abogado/a
3. Ingresar la demanda en el tribunal correspondiente
4. Esperar citación a audiencia
5. Comparecer en la audiencia con pruebas
6. Esperar resolución judicial

¿Qué pasa después de presentar la demanda?

El tribunal citará a las partes a audiencia. Si no hay acuerdo, se celebrará una audiencia de juicio, donde el juez determinará el monto y la forma de pago.



Audiencia y resolución

- El juez puede fijar un pago mensual
- Puede ordenar descuentos por planilla, retenciones judiciales o uso de fondos AFP
- Si no se cumple, se aplican sanciones como arresto, suspensión de licencia o inscripción en el Registro de Deudores.

¿Qué hacer si no se paga la pensión?

- Solicitar retención judicial
- Arresto nocturno o total
- Inscribir en Registro de Deudores
- Retención de devolución de impuestos

Preguntas frecuentes

- **¿Puedo demandar sin mediación?** No, es obligatoria.
- **¿Puedo presentar sin abogado/a?** No, es obligatorio.
- **¿Monto habitual?** Entre 40% y 60% del ingreso del demandado en atención a las circunstancias particulares de cada caso.

¿Necesitas asesoría legal confiable y accesible? En Inostroza Abogados te ofrecemos:

- Atención personalizada
- Servicios legales de calidad
- Honorarios flexibles y facilidades de pago

Contáctanos al **+56 9 9579 3731**

Nuestro equipo estará encantado de ayudarte con tu caso de alimentos u otras materias familiares. Tu tranquilidad y la de tus hijos es nuestra prioridad.



¿Sabías que para demandar pensión de alimentos en Chile necesitas una mediación previa y un abogado?

Descarga gratis nuestro eBook:

- ¿Quiénes pueden solicitar pensión?
- ¿Qué documentos necesitas?
- ¿Qué hacer si no pagan?
- Y mucho más...

**Si necesitas
representación legal:
+ 56 9 9579 3731**

Atención personalizada
Honorarios accesibles
Facilidades de pago

